

Constancia Secretarial: Señor Juez dejo constancia que, mediante correo electrónico del 25 de octubre de 2022, la apoderada solicita la inscripción de demanda sobre el inmueble identificado con el FMI 01N-5125657. A Despacho para proveer.

Maria Alejandra Cuartas L

Maria Alejandra Cuartas L
Oficial Mayor

JUZGADO DIECISÉIS CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD
Medellín, dos (2) de noviembre de dos mil veintidós (2022)

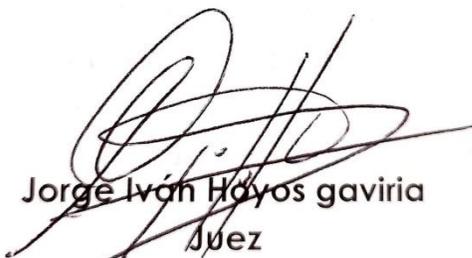
Radicado: 2022-203

Asunto; Decreta inscripción demanda

Por ser procedente la medida cautelar que solicita la parte demandante y por obrar caución para el efecto en archivo número 17, al tenor del numeral 1, literal b del artículo 590 del C.G.P; se ordena la inscripción de la demanda, sobre el inmueble identificado con el folio de matrícula número **01N-5125657**, de propiedad del demandado **Oscar Ovidio Rivera Romero**, identificado con C.C 8.309.056

Para el efecto se ordena oficiar a la citada dependencia.

Notifíquese


Jorge Iván Hoyos Gaviria
Juez

JUZGADO DIECISEIS CIVIL DEL
CIRCUITO DE ORALIDAD

Medellín, 3 de noviembre de 2022 en
la fecha, se notifica el Auto
precedente por ESTADOS N° 124,
fijados a las 8:00a.m.


Verónica Tamayo Arias
Secretaria